

## *Revista Mexicana de Historia de la Educación*

### **Normas editoriales**

La *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, editada por la Sociedad del mismo nombre, es una publicación científica de periodicidad semestral. Recibe textos inéditos, producto de investigaciones en curso o concluidas en el campo de la historia de la educación, y publica aquéllos que son aceptados tras un riguroso proceso de evaluación doble ciego hecho por pares.

En la sección de “Artículos” los textos deben basarse en fuentes primarias, sustentarse en bibliografía actualizada y presentar explícitamente las herramientas teórico-metodológicas utilizadas, así como los objetivos y resultados principales del estudio. También reúne artículos que contribuyan a una reflexión metodológica y teórica seria, así como revisiones historiográficas.

En la sección de “Reseñas” se publica un segundo tipo de textos en los que se analizan la importancia de las fuentes de estudio para el campo de la historia de la educación, así como experiencias de investigación, recuperación de fuentes y construcción de memoria histórica educativa. Además se incluyen reseñas de libros, exposiciones, páginas web u otros medios utilizados en la difusión y enseñanza de la historia de la educación. En ambas secciones los textos estarán fundamentados de manera científica, con el objetivo de fomentar el debate entre pares académicos.

La *Revista Mexicana de Historia de la Educación* no cobra cuotas por el envío de trabajos, ni tampoco por la publicación de sus artículos. Bajo el principio del derecho al conocimiento, la revista tiene un formato digital con libre acceso para consulta desde el momento de la publicación de cada número.

## **De la presentación de los textos:**

1. Los autores enviarán el texto por correo electrónico a [remheduc@hotmail.com](mailto:remheduc@hotmail.com) o [consejosomehied@gmail.com](mailto:consejosomehied@gmail.com)
2. Toda colaboración se acompañará de una portada que contenga:  
Nombre del autor  
Institución y dependencia de adscripción  
Grado máximo de estudios  
Correo electrónico  
Dirección postal y teléfono  
Los mexicanos y los residentes en México que estén registrados ante el Conacyt deberán además anotar el número de su Currículum Vitae Único (CVU).
3. Deberá añadirse un resumen en español e inglés (incluyendo el título) que no exceda las 150 palabras, con información concisa acerca del contenido: principales resultados, método y conclusiones obtenidas. No debe incluir tablas, números, referencias o expresiones matemáticas. Deberá ir acompañado de una relación de entre tres y cinco palabras clave para efectos de indización bibliográfica.
4. Al final del artículo, después de las referencias bibliográficas, deberá incluirse un párrafo en que se especifique: nombre del autor (en negritas), centro de adscripción, grado máximo de estudios, líneas de investigación, título y datos completos de dos de sus más recientes publicaciones (siguiendo el formato abajo indicado) así como correo electrónico.
5. Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (Word), con interlineado de un espacio y medio (1.5), fuente Times New Roman de 12 puntos, sin cortes de palabras, con una extensión de 20 a 25 cuartillas para el caso de los artículos, y de 8 cuartillas máximo para las notas críticas y reseñas. Los trabajos serán escritos en mayúsculas y minúsculas y con acentos. No deberán contener

formato alguno: sin sangrías, sin espaciado entre párrafos, y no deberá emplearse hoja de estilos, caracteres especiales ni más comandos que los que atañen a las divisiones y subdivisiones del trabajo.

6. Los cuadros, así como las gráficas, figuras y diagramas, deberán enviarse en una versión actualizada de Excel y presentarse en respectivas hojas aparte, agrupados al final. En el texto se señalará el lugar donde han de insertarse. De ninguna manera serán recibidos en otro programa o insertados en el archivo de texto. Tampoco se aceptarán envíos posteriores. Los cuadros serán numerados con el sistema arábigo (cuadro 1, 2, 3, etc.) y romano para los mapas, planos, figuras, láminas y fotografías (figura I, II, III, etc.). Estas últimas, deberán presentarse en formato JPG a 300 dpi así como en un tamaño equivalente a media carta (14 x 11 cm), en blanco y negro o a colores. Los cuadros y las gráficas serán los estrictamente necesarios y deberán explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto o a notas al pie para su comprensión), no incluirán abreviaturas, indicarán las unidades y contendrán las fuentes completas que correspondan. Los autores son responsables de poseer los derechos de autor de los materiales que incluyan en su texto.
7. Quienes entreguen colaboraciones deberán tomar en cuenta la diversidad de lectores a los que la revista se dirige. Los trabajos deberán estar escritos de manera clara, sencilla y bien estructurada, proporcionando una adecuada ubicación espacial y temporal. Los títulos o subtítulos deberán diferenciarse entre sí, siguiendo el sistema decimal. Ejemplo:
  - 1.
  - 1.1
  - 1.2
8. Para las referencias dentro del texto, se usará la notación del sistema Harvard; es decir: apellido del autor, año y página escritos entre paréntesis: (Alcántara, 1995: 28). Sólo se usarán notas a pie de página para ingresar referencias de documentos de archivo extensas. Éstas deberán escribirse con fuente Times New Roman de 10 puntos.

9. La bibliografía no debe extenderse innecesariamente. Se incluirá sólo la que es citada en el texto y deberá contener (en este mismo orden): nombre del autor, año de edición (entre paréntesis), título del artículo (entrecomillado) y título del libro o revista (en cursivas), editorial, número, ciudad y número total de páginas en el caso de un texto integrado. Ejemplos:

**a) Libro**

Loyo, Engracia (1999), *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, El Colegio de México, México.

Fowler-Salamini, Heather y Mary Kay Vaughan (2003), *Mujeres del campo mexicano, 1850-1990*, El Colegio de Michoacán, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

**b) Capítulo de libro**

Gutiérrez, Talía (2011), “Políticas de educación agraria en la Argentina. El caso de la región pampeana, 1875-1916” en Alicia Civera, Juan Alfonseca y Carlos Escalante (coords.), *Campesinos y escolares: la construcción de la escuela en el campo latinoamericano (siglos XIX y XX)*, Miguel Ángel Porrúa, El Colegio Mexiquense, México, pp. 221-262.

**c) Artículo de publicación periódica**

Oszlak, Óscar (2001), “El Estado transversal”, *Encrucijadas UBA, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, núm. 26, enero, pp. 2-4.

**d) Tesis**

Bertely, María (1998), “Historia social de la escolarización y uso del castellano escrito en un pueblo zapoteco migrante”, tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes.

**e) Documentos de archivo**

Para cada documento se deberá indicar el nombre completo del archivo, el lugar, y los datos precisos de identificación del documento. En la nota correspondiente se pondrá la sigla del

archivo y la identificación del documento. Por ejemplo: AHSEP, DEANR, 969/10, Tamatán, Tamaulipas, Reglamento Escolar, 15 de febrero de 1934. En las referencias se enlistarán los archivos consultados alfabéticamente, incluyendo el nombre completo, lugar, y fondo consultado. Por ejemplo: Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, Distrito Federal, México, Fondo: Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural.

**f) Publicaciones electrónicas**

Malhotra, Mohini (1995), “Maximizing the Outreach of Microenterprise Finance, The Emerging Lessons of Successful Programs”, *CGAP Focus Notes*, núm. 2, octubre, documento (html, rtf o pdf), *disponible* en:

<<http://www.worldbank.org/html/cgap/note2.html>>, actualización: octubre de 1995 (fecha de consulta: 9/03/1998).

10. En cuanto a las siglas, debe proporcionarse —al menos la primera vez— la equivalencia completa de las empleadas en el texto, en la bibliografía, en los cuadros y las gráficas.
11. Los textos podrán publicarse en español, portugués y excepcionalmente en otros idiomas.
12. Al final del artículo se enlistarán las referencias utilizadas, se iniciará con los archivos consultados, luego las fuentes hemerográficas (indicando lugar de edición y período que se ha consultado), para concluir con la bibliografía.

**Del proceso de arbitraje y corrección del texto:**

1. Todos los textos serán dictaminados por dos especialistas en el campo, de manera anónima, tanto para dictaminadores como para autores. El Comité Editorial y el grupo de Consejeros Internacionales elegirán a los expertos en el tema a partir de una amplia cartera de árbitros tanto de México como de otros países. Los dictaminadores contarán con un plazo aproximado de 30 días hábiles para emitir su veredicto.

2. Los dictaminadores evaluarán la originalidad, la pertinencia y la calidad del artículo y emitirán sus dictámenes en los siguientes términos: aprobado sin cambios, aprobado con cambios menores, aprobado con cambios profundos y rechazado. En caso de existir un dictamen aprobatorio y uno negativo, se recurrirá a una tercera opinión mediante el envío a un tercer dictaminador. El fallo de los dictaminadores será inapelable.
3. Los autores, una vez que hayan recibido los dictámenes, deberán ajustarse a las recomendaciones y entregar al comité editorial de la revista las modificaciones en un plazo máximo de 30 días. Dichas modificaciones deberán resaltarse a lo largo del texto mediante el uso de otro color.

### **Del proceso de edición:**

1. Los textos que se presenten serán inéditos y resultado de proyectos de investigación científica. La recepción y aceptación de una colaboración no implica necesariamente su publicación.
2. Para su recepción, los trabajos se presentarán de acuerdo a las normas editoriales arriba descritas e irán acompañados de una carta que avale su originalidad.
3. Los textos que se sometan a evaluación para ser publicados en la RMHE no podrán solicitar su publicación en otras revistas.
4. El Comité Editorial de la RMHE se reserva el derecho de hacer las modificaciones de estilo que juzgue pertinentes.
5. Una vez aprobado el texto e iniciado el proceso de edición, no se podrán hacer modificaciones y el o los autores firmarán una carta de cesión de derechos para que su material se difunda en la RMHE y en medios electrónicos.
6. Bajo el principio del derecho al conocimiento, la revista tiene un formato digital con libre acceso desde el momento de la publicación de cada número, y sus contenidos pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista. Los contenidos de los artículos y reseñas publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la opinión de los editores ni de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.